



JG

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2020-00269-00

Al despacho de la señora Juez, informando que la apoderada demandante allega actualización de correo electrónico del demandado NELSON BUENO LUJAN, aportando varios correos. Provea. Bucaramanga, 24 de marzo de 2021

CLARA INES MEJIA BARBOSA

Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

De la revisión del expediente, observa el Despacho que la apoderada demandante allegó actualización del correo electrónico del demandado NELSON BUENO LUJAN aportando varios correos. Así mismo, aportó constancia de envío de copia de la demanda, mandamiento de pago y auto que aclara el número del radicado al correo electrónico del accionado, manifestando bajo gravedad de juramento que la dirección electrónica donde remitió los documentos corresponde al correo usado por el demandado conforme a la solicitud única de crédito de la base de datos DATA CREDITO EXPERIAN y, al revisarse exhaustivamente los documentos aportados no se advierte prueba sumaria o evidencia del suministro del correo por el demandado conforme lo dispone el Art. 8 del Decreto 806 de 2020.

Por otra parte, se tiene que la apoderada demandante allegó al correo eléctrico visto a folio 42, renuncia al poder conferido por el Representante Legal del BANCO CREDIFINANCIERA S.A.

De igual modo, se advierte a folio 44-45, que la Apoderada General del Banco Credifinanciera S.A. confiere poder al Dr. ALVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARIS, identificado con C.C.# 80.242.748 de Bogotá y T.P.# 148.968 del C.S.J.

En consecuencia, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al apoderado de la parte accionante, para que allegue evidencias correspondientes particularmente las comunicaciones remitidas a la persona, porque aunque aporta el envío del correo no se avizora que lo haya recibido y abierto.

SEGUNDO: ACEPTAR la **RENUNCIA** al poder otorgado a la doctora **JENNY ALEXANDRA DIAZ VERA**, dentro de las presentes diligencias.

TERCERO: RECONOCER PERSONERIA al Dr. **ALVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARIS**, identificado con C.C.# 80.242.748 de Bogotá y portador de la T.P.# 148.968 del C.S.J. como apoderado del **BANCO CREDIFINANCIERA S.A.** conforme al poder allegado por la apoderada general Dra. KAREM ANDREA OSTOS CARMONA, dentro de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO